

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 28/6-

PARRAL, 13 Jun 2013

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Licencia Médica Nº38119945, presentada por doña GLADYS

**VASQUEZ BARRERA.-**

4.- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6º E.M.R.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña GLADYS VASQUEZ BARRERA, Planta, Técnico, Grado 14º E.M.R., por (02) Dos días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 06.06.2013., debiendo reasumir a sus funciones el día 08.06.2013.-

POR ODEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

- Archivo

- Personal

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, <a href="www.parral.cl">www.parral.cl</a>, e-mail: parral@tie.

SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR